Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que, fue devuelto el oficio dirigido a la entidad demandada para efectos de surtir la notificación del auto que admite la demanda (índice 20). Sírvase proveer. (4)

Buenaventura (V), 3de febrero de 2023.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: Pedro Javier Banguera
Demandado: Clínica Santa Sofia del Pacifico Ltda. y Otro
Radicación: 761093105003-2019-00052-00

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 049

Buenaventura (V), tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, SE PONE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la devolución del oficio dirigido a la entidad demandada (índice 20), a fin de que se pronuncie sobre la liquidación y disolución de la entidad demandada Soluciones Laborales y Servicios SAS y, continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No.007 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: feb 06 /2023

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:

Rosa Elena Garzon Bocanegra

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88ad06f6119b524b442a09c6b542f60102f977388ca909534753bb082eabea65**

Documento generado en 03/02/2023 05:03:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica